



ORD EXP: N° 448

EXP.: N° 239 – IX Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 2183 de fecha 31 de agosto de 2011.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 110-A. Expropiación para la obra "Camino Reposición Ruta S-40, Sector Nueva Imperial Carahue Tramo Km. 0,00000 al Km. 21,58295, correspondiente al Subtramo III Km. 12,86300 al Km. 21,58295".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 10 FEB 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES- FISCALÍA

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **JORGE OSVALDO CURIHUENTRO BLANCO**, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Eduardo Díez Morello, de fecha 13 de octubre de 2011, Repertorio N° 24.540-2011, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1.502 N° 1.489, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue, correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 2183 de fecha 31 de agosto de 2011, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$507.393.-** de la siguiente manera:

\$434.060.- a la orden de don **JORGE OSVALDO CURIHUENTRO BLANCO**.
\$40.000.- a la orden de don Carlos Arturo Gómez Oyarzún, Notario y Conservador - Archivero de Carahue, según Boleta N° 114472 de 26 de enero de 2012.
\$33.333.- a la orden de don Eduardo Díez Morello, Notario Público de Santiago, según boleta N° 740545 de 02 de noviembre de 2011.

Los cheques correspondientes al expropiado y al notario público, serán retirados en Santiago y el cheque correspondiente al Notario y Conservador – Archivero, deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP – IX Región.

Saluda atentamente a Ud.,

ALVARO RODRIGUEZ SOTO
Abogado
Jefe (S) del Depto. de Expropiaciones
Fiscalía M.O.P.

ICB/FSM/agt.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional –IX Región.

N° PROCESO 5521361

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructora Civil
Jefa Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD